

16.118
RESOLUCION No. 89-1-3-1-

2327-A

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 89-1-3-1-00382 de 3 de marzo de 1989, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de la Institución de 18 de diciembre de 1989, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1985 a 1988;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. IDS-DL-89-1917 de 21 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 89-1-3-1-00382, de 3 de marzo de 1989, en lo que corresponde a INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89285, de 27 de setiembre de 1989;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 89-1-3-1-00382 de 3 de marzo de 1989, en lo que corresponde a INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑIA LIMITADA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑIA LIMITADA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 DIC. 1989


~~JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

APH/ljp
Exp. 16118-84
